



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Resolución de Superintendente Nº 110-2018-SMV/02

Lima, 24 de agosto de 2018

El Superintendente del Mercado de Valores

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 158 del Decreto Legislativo 861-Ley del Mercado de Valores (LMV), se constituye el Administrador del Fondo de Garantía, como una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza especial, sin fines de lucro, encargado de la administración del Fondo de Garantía, patrimonio independiente de su administrador;

Que, el artículo 160 de la LMV establece que el Consejo Directivo del Administrador del Fondo de Garantía se encuentra integrado, entre otros, por dos (2) representantes de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), designados por su titular;

Que, por Resolución de Superintendente Nº 014-2012-SMV/02 se designó, dada su condición de funcionaria de la SMV, a la señorita Aída Virginia Shedán Manga, como representante de la Superintendencia del Mercado de Valores ante el primer Consejo Directivo del Administrador del Fondo de Garantía;

Que, mediante Resolución de Superintendente Nº 087-2018-SMV/02 se aceptó, a partir del 1 de agosto de 2018, la renuncia formulada por la señorita Aída Virginia Shedán Manga como funcionaria de la SMV; por lo que resulta necesario nombrar como nuevo representante ante el Consejo Directivo del Administrador del Fondo de Garantía, a un funcionario de la SMV; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 160 de la LMV y por el artículo 8º del Reglamento del Fondo de Garantía, aprobado mediante Resolución SMV Nº 013-2011-SMV/01;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación de la señorita Aída Virginia Shedán Manga como representante de la Superintendencia del Mercado de Valores, ante el Consejo Directivo del Administrador del Fondo de Garantía, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar al señor Daniel Alonso García López como representante de la Superintendencia del Mercado de Valores, SMV, ante el Consejo Directivo del Administrador del Fondo de Garantía.

Artículo 3º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución al Administrador del Fondo de Garantía.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose M
Razon:
Fecha: 24/08/2018 05:15:01 p.m.

José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: GIL VASQUEZ Liliana FAU 20131016396 hard
Razon:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU:
Razon: